



RESOLUCIÓN EXENTA N°: **015-1595**

REF: **MODIFICA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
SUSCRITO CON FECHA 27 DE FEBRERO 2009
CON CONTRATISTA QUE INDICA.**

PUERTO MONTT, **27 A60 2009**

VISTOS,

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, 015/2397 del 27 de Diciembre 2007 y N° 015/001 del 09 de enero de 2009 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/065, de fecha 16 de Enero de 2009, que autoriza y llama a Licitación pública, que aprobó las bases administrativas y técnicas que regularon esta licitación, permite la posibilidad de realizar rebajas o aumentos de obras hasta el 30% del monto total de la adjudicación.

2.- Que mediante resolución Exenta N° 015/280 de fecha 13 de Febrero de 2009, se encomienda al contratista Eduardo Andrés Wood Escobar, la ejecución de la obra denominada " Ampliación de sala cuna y Jardín Infantil 10101003 Antuhue de la Comuna de Puerto Montt". Por un monto total de \$ 31.432.601.- (Treinta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Un peso), I.V.A. incluido, según el plazo, condiciones y modalidades que se indican en contrato de ejecución de obras de fecha 27 de Febrero 2009, Publicada en el Sitio Web www.mercadopublico.cl Número de Adquisición "ID 853-11050-LP08".

3.- Que de acuerdo al Informe Técnico de I.T.O, de fecha 13 de Agosto de 2009, el Sr: Carlos Sierra Soto, Arquitecto, informa que es necesario realizar disminuciones a la obra citada en el numeral precedente, en la forma que en dicho informe se detalla.

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y ordene.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE:** El contrato de ejecución de obras "Ampliación de sala cuna y Jardín Infantil 10101003 Antuhue de la Comuna de Puerto Montt" suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el contratista Sr. Eduardo Andres Wood Escobar, según el siguiente detalle que se indica a continuación.

Obra: Jardín Infantil y Sala Cuna Antuhue
Comuna: Puerto Montt
Código 10301007

Item	Partidas	UN.	CANT.	P. UNT.	Total	Diferencial
I.-	DISMINUCIONES					
1.1	Proyecto eléctrico(% del tramite)	gl	1		35.000	
				35.000		
1.5	Recepción municipal	gl	1	450.000	450.000	
				total	485.000	
				GG Y UTI.	174.600	
				VALOR NETO	659600	
				19%	125.324	
				TOTAL	784.924	784.924

2.- Disminúyase al contratista la suma de \$ 784.924.(Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Veinte y Cuatro pesos) la que se hará efectiva en el último estado de pago

3.- El abogado de esta Dirección regional elaborará la modificación al contrato de ejecución de obras correspondiente, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la tramitación de la presente Resolución.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
DIRECTOR REGIONAL

CFF/HQV/ASV/CSS/MML/mml.

Distribución:

- Director Regional
- Contratista, Soc Constructora Javcas Ltda.
- Rec. Financieros (2)
- Sub. Dirección de Planificación
- Asesor Jurídico Regional
- Gestión y Adquisiciones.